

Señora
MARIA CLARA SIERRA CASTAÑEDA
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo Economico

El suscrito Secretario de Desarrollo Económico, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto de delegación municipal No. 1139 de 2019, y el Decreto 0000181 del 11 de abril de 2019, por medio del cual ha sido encargado como Secretario de Despacho, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

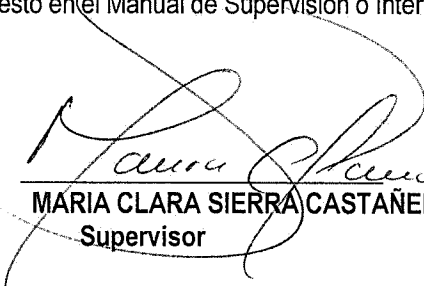
Número del contrato:	ENV-17-32-0804-19
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Economico
Modalidad Contractual y Causal:	Minima Cuantía – Secop II
Contratista:	ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S.
Identificación:	NIT. 811.003.705-1
Objeto del contrato:	IMPRESIÓN DE CARTILLAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN FORMALIZACIÓN EN LA ZONA 7 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor del contrato IVA incluido:	\$ 821.100
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será treinta (30) días calendarios, a contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma Secop II

Actividades del supervisor¹: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Supervisión o Interventoría CC-M-002.

Se firma en Envigado, el 27 de Mayo de 2019.


JUAN DAVID GONZALEZ G
Secretario (E) de Desarrollo Economico


MARIA CLARA SIERRA CASTAÑEDA
Supervisor

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.